

SECRETARIA: Santiago de Cali, 15 de enero de 2024. A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 008

Rad. 76001-3103-005-200-00274-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos el informe pericial presentado por el auxiliar designado CESAR ENRIKE SANCHEZ DUARTE, a fin de que obre y conste.

2.- AGREGAR a los autos el escrito mediante el cual el apoderado judicial de los señores JOSE GONZALO ATAHUALPA y SILVIO GNECCO MOZO aquí reconocidos en su calidad de herederos del señor JOSE GNECCO MOZO, mediante el cual se pronuncia respecto al dictamen rendido por el perito señor CESAR ENRIKE SANCHEZ DUARTE.

3.- AGREGAR a fin que obre y conste dentro del presente asunto, el escrito mediante el cual la apoderada judicial de la parte demandante señora ROSALIA SARRIA DE GUTIERREZ se pronuncia respecto al dictamen rendido por el perito señor CESAR ENRIKE SANCHEZ DUARTE.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **004** DE HOY **16 ENE 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria